



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 19 de diciembre de dos mil veintitrés.

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Eugenio R. Gonzalez M. y del Jurado don Diego Contreras M. del Rodeo para Criadores Asociación Petorca, realizado los días 8 y 9 de diciembre de 2023, en contra de don Cristian J. Guerra O. N° 44332-8 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 108- 2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaiso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaiso para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 108-2023.-**

Jose M. Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente